



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE  
COAHUILA DE ZARAGOZA**



**PODER LEGISLATIVO**

Conforme el artículo 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado, el órgano encargado de la organización de las elecciones, plebiscitos y refrendos, es una función estatal encomendada a un Organismo público Local Electoral denominado Instituto Electoral de Coahuila dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan los partidos políticos y los ciudadanos, por lo que se proporciona el vínculo correspondiente a la página del citado instituto que contiene la votación que recibieron para ser electos como diputados los integrantes de la LX Legislatura.

<http://www.iec.org.mx/v1/index.php/estadisticas>

Fecha de actualización: 31 de Diciembre de 2017.

Responsable de la Información: Lic. Juan Carlos Cisneros Ruiz,  
Director de Asuntos Jurídicos del H.Congreso del Estado de Coahuila.